



SANTA CRUZ

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MTE/GCM/ngf

CONVENIO DE PAGO N° 496
Patente no Enrolada

Santa Cruz, 10 de Octubre de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979.
2. Ley de Rentas Municipales y modificaciones.
3. Ordenanza N°3 de Cobro de Patentes Comerciales, Derechos y Permisos Municipales Morosos.
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de convenio de pago, Convenio de Pago N°496 de Patente no Enrolada, cédula de identidad, simulador de convenio, Certificado N°63 emitido por el secretario municipal, Certificado N°380 del 1° Juzgado de letras de santa cruz, comprobante de transferencia, Comprobante de pago y lo dispuesto en los Artículos del 15 al 20 de la Ordenanza Municipal de Cobros de Patentes y Permisos Municipales Morosos.

DECRETO EXENTO N° 2966/

1. APRUÉBESE Convenio de pago N° 496 con fecha **01 de Octubre de 2025** a nombre de **RAYMOND SALAZAR TORO, RUT: [REDACTED]** quien se hace cargo de la deuda de **JOSE ANTONIO SALAZAR ZAGAZETA, RUT: [REDACTED]** quien no cuenta con patente municipal, por lo que posee deuda desde el **2° semestre del año 2013 al 2° semestre del año 2024** por ejercer actividad lucrativa sin patente municipal, en los términos y condiciones señaladas en su texto que se adjunta el presente Decreto y que es parte integrante del mismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c.:

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia